

- Resolución de Alcaldía por la que se aprueban las bases y convocatoria: 24/07/2024.
- Publicación en el BOPTE núm. 146, de 31 de julio de 2024.
- Publicación en el BOE núm. 191 de 8 de agosto de 2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para cubrir en propiedad la plaza siguiente:

- Grupo: C; Subgrupo: 2; Escala: Auxiliar Administrativo;
- Complemento de destino: 16
- Complemento específico: 4.193,64€
- Número de vacantes: 1.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Presentada una única instancia: ADMITIDO: DNI 732****7X

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente: D. Jaime Muñoz Pérez. Suplente: D. Chabier Crespo Blasco.

Vocal 1: D. Francisco Martín Dobón. Suplente: D^a. Cristina Muñoz Muñoz.

Vocal 2: D^a. Julia Barrero Luis. Suplente: D^a. Begoña Barrado Falcón.

Vocal 3: D^a Nora Bruna Torrijo. Suplente: D^a Berta Sánchez Giménez.

Secretario: D. Javier Sánchez Alegre. Suplente: D^a. M^a Carmen Ruíz Domingo.

TERCERO. Notificar la presente resolución al menos a Presidente, un Vocal y Secretario designados para su conocimiento. En caso de que no puedan asistir, se notifique el resto de miembros.

CUARTO. El proceso selectivo tendrá lugar el día 29 de octubre de 2024, a las 9.00 horas en el Ayuntamiento de Calamocha.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En Calamocha, a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente por D. Manuel Rando López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Calamocha y por D^a. Úrsula Sampedro Vergara, Secretaria Interventora.

Núm. 2024-3131

BURBÁGUENA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 13 de septiembre de 2024 del Ayuntamiento de Burbáguena (Teruel) por la que se aprueba inicialmente expediente de aprobación del Reglamento de la Escuela Infantil Municipal de Burbáguena "Zagalicos".

TEXTO

Aprobado inicialmente el Reglamento de la Escuela Infantil Municipal de Burbáguena "Zagalicos", por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://burbaguena.sedelectronica.es/info.0>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.